REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento

al Exonerado Político CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES

0 6 ENE. 2010

ORIGINAL



MERCHAND DR HACIBOUDA

DICLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y ONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOMA RAZON IN REGISTRO RADO

ESOLUCIÓN NÚMERO

ntiago, 02 de Julio de 2009

VISTOS:

DEL INS Oficina de Partes 1 1 ENE. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

OFICURA DE PARTES RECIBIDO CONTRALORIA CIENTERAL TOMA DE RAZON RECEPCION Depurt. Juridico Dop. T:R: Y Rogist Depart. Contabil. Sub. Dep. C.Contral Sub. Dep. 1. Cuenta Sub. Dep. Biones Nac. Depart. Auditoria V:O:P:U:y T. Sub, Depto. Municip. REFRENDACION m. Dag

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Lev N° 18.056, v Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : AGUILERA ESPINOZA HUGO FERNANDO

RUT : 06207764-6

de M.O.P. DIR.NAC.DE AGUAS

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° -19.234.

3° Que con fecha 11-06-2007 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 05 años 02 meses 00 días.

Por Orden sel Contralor General dis In Republica 7 ENE 2010 ell SUB JEEF DE SUBDIVISION SEGURIDAD SOCIAL DIV DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

beneficio el otorgado 01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

DEVUELTO CON OFICIO 08.0CT2009.055517

debe

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese el Sr. : AGUILERA ESPINOZA HUGO FERNANDO

RUT : 06207764-6 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

Reajustar al: 01 de Diciembre de 2003 \$ 113.701 01 de Diciembre de 2004 \$ 116.521 01 de Diciembre de 2005 \$ 120.739

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 20 de Noviembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 022 meses que asciende a \$ 929.351, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ABLICA LONG COMISION ON ESPECIAL MARKET NO 19.234

PRESIDENTE

ERIO DEL

BLICA DE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO